Alcaldía de Medellín

Medellín, 13 de enero de 2021

Radicado 202130011841

Gerente.
RICARDO GUERRA BARRIENTOS
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
Teléfono: 444-40-17
E-mail: rap9643@yahoo.com
Cra 81 # 6A-01 Casa 118, Medellín.

Asunto: Orden de Inicio de actividades para la atención de la Urgencia Manifiesta (Decreto 1141 de 2020)

El Municipio de Medellín declaró mediante el Decreto 1141 de 2020 "Por medio del cual se declara urgencia manifiesta para la atención de la emergencia en cuatro puntos críticos ocasionados por la temporada de lluvias y se autorizan los gastos para atender dicha problemática" y a la Secretaría de Infraestructura Física le corresponde atender los cuatro puntos críticos definidos en el acto administrativo citado. Atendiendo el principio de legalidad *y en aras de prevenir, atender y recuperar los desastres, manear la emergencia y reducir los riesgos, se requiere celebrar un contrato cuyo objeto contractual se determina en* "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE CUATRO PUNTOS CRÍTICOS OCASIONADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN." *(DECRETO 1141 DE 2020).*

Se procedió con la invitación a su empresa para atender esta Urgencia Manifiesta, y se recibió respuesta de aceptación mediante correo el día 12 de enero de 2020 para ejecutar el presente objeto contractual y se adjuntaron los documentos exigidos para garantizar la idoneidad del contratista.

Ante la necesidad de intervenir en el inmediato futuro para mitigar y conjurar la situación que motivo la Declaratoria de Urgencia Manifiesta y tras recibir la aceptación por parte de su empresa es procedente dar la orden de inicio de actividades para la atención de la Urgencia Manifiesta a partir del 14 de enero de 2021.

Esta decisión se toma conforme al artículo 2 de la Constitución Política, al inciso 4 del artículo 41 y artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1523 de 2012, artículo 66, y los Decretos 935 de 2020 que declaró Calamidad Pública en el Municipio de Medellín, el Decreto 1141 de 2020 que declaró urgencia

manifiesta por temporada de lluvias e identificación de los cuatro puntos críticos referenciados.

Conforme a la Ley 1474 de 2011, se informa que la Interventoría se realizará por la empresa ESCALA CCI S.A.S, con NIT 901.162.331-6, representado por GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR, quién verificará la ejecución y estricto cumplimiento del objeto contratado.

Para la supervisión de dicha interventoría se designó desde la invitación a: Gabriel Jaime Cardona Londoño gabriel.cardona@medellin.gov.co

Cualquier información adicional, con gusto será entregada.

Atentamente,

NATALIA URREGO ARIAS
Secretaría de Infraestructura Física

Proyectó: Luz Astrid Álvarez Patiño Profesional Universitaria Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó: César Javier Silva Medina Líder de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Luz Marina Lopez Orozco Líder de la Unidad de Contratación Gustavo Adolfo León Vasco Asesor Jurídico del Despacho	Aprobó: Carlos Fernando Borja Jimenez Subsecretario de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura+ Yennifer Davila Quicero Subsecretaria de Planeación de Infraestructura Física

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia